

PROCEDIMIENTO PARA APELAR DECISIONES / SANCIONES

I. Definición:

Procedimiento para apelar una decisión o una sanción emitida por Eco-LOGICA, puede provenir de un cliente, inspector(a), auditor(a), miembro de un Comité, o personal de Eco-LOGICA directamente relacionado con el esquema de certificación aplicable u otras partes (en adelante "El Interesado").

II. Aplicación:

Este procedimiento aplica para todos los servicios de certificación, inspección, evaluación y verificación realizados por Eco-LOGICA en los que el cliente o inspector(a) se sienten afectados por dicha decisión.

En el caso específico de una apelación a un aviso de rechazo o una notificación sobre una suspensión o revocación de certificación propuesta según la regulación NOP, esta debe estar dirigida al Administrador del programa de acuerdo con los procedimientos establecidos en la regulación.

III. Objetivos Específicos

- Poner a disposición del cliente los mecanismos necesarios para el reclamo ante una decisión de una sanción emitida por Eco-LOGICA.
- Garantizar la imparcialidad en la toma de decisión.
- Estandarizar el proceso de toma de decisión.

Iç. Procedimiento General

Paso	Responsable	Actividad	Doc
1	Interesado	<p>Hace la apelación por escrito, en un plazo de 4 días hábiles para Reglamento Nacional, posteriores al recibido de la decisión o notificación, por medio del Formulario de Apelaciones de Eco-LOGICA en la cual debe detallar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La referencia a la decisión o sanción (fecha, código). 2. Los puntos en los que está en desacuerdo. 3. Los fundamentos por los que está en desacuerdo. <p>(Formulario enviado al cliente y disponible en www.eco-logica.com).</p> <p>Para NOP la apelación deberá enviarse por escrito a la siguiente dirección física o electrónica, dentro de 30 días naturales después de recibir la</p>	SGC_PRO_06_form_01

Creado	17/07/01	Versión	0122	Actualizado	27/01/22	Pág	1 de 3	Hecho por	gdh	Aprob.	cnr
---------------	----------	----------------	------	--------------------	----------	------------	--------	------------------	-----	---------------	-----

notificación:

**1400 Independence Avenue, SW
Room 2642-South, Stop 0268
Washington, D.C. 20250-0268
Phone: (202) 720-3252
NOPAppeals@ams.usda.gov**

Para la Marca País Esencial Costa Rica, la apelación se realizará por escrito hasta **5 días hábiles** después de haber realizado la evaluación, por medio del **Formulario de Apelaciones** de Eco-LOGICA.

2	Eco-LOGICA	Recibe Formulario de Apelaciones ya sea a la dirección de correo electrónico info@eco-logica.com , tpicado@eco-logica.com , mwillalobos@eco-logica.com o mediante fax (506) 2235-1638 y la envía al Comité de Apelación, junto con toda la información relacionada.	SGC_PRO_06_form_01
3	Personal de certificación	Manda una confirmación de recibo al interesado por Email o por fax.	
4	Comité de Apelación	Analiza los documentos de apelación y emite una Decisión de Apelación en el formulario correspondiente. Si falta información se le solicita al cliente en forma escrita. El comité tiene un plazo de 4 días hábiles para emitir la decisión de apelación.	SGC_MC_FUN SGC_PRO_06_form_02
5	Eco-LOGICA	Emite la Decisión de Apelación final y la envía al interesado, considerando las acciones recomendadas por el Comité de Apelación. La agencia cuenta con un plazo de 2 días hábiles después de haber recibido la decisión de apelación por parte del Comité de apelación.	SGC_PRO_06_form_02
6	Interesado	Recibe la decisión de Eco-LOGICA.	SGC_PRO_06_form_02
7	Interesado	Puede recurrir a una disputa (por ejemplo ante un organismo de acreditación) en caso de que no quede satisfecho con la decisión de Eco-LOGICA.	
8	Eco-LOGICA	Puede abrir un proceso legal, en caso que dicho no cumplimiento comprometa el nombre o imagen de Eco-LOGICA S. A.	
9	Interesado	Si una vez enviada la apelación determina que no quiere continuar con el proceso de apelación, puede retirar la apelación mediante una nota formal indicando las razones (solamente bajo RN). Para esta cancelación el interesado cuenta con 2	

Creado	17/07/01	Versión	0122	Actualizado	27/01/22	Pág	2 de 3	Hecho por	gdh	Aprob.	cnr
---------------	----------	----------------	------	--------------------	----------	------------	--------	------------------	-----	---------------	-----

días hábiles posteriores al envío de la apelación, siempre y cuando en ese momento no haya decisión del comité de apelación.

Nota:

El Comité de Apelación puede recomendar:

- a. Aceptar la apelación
- b. Rechazar la apelación
- c. Reducir las sanciones y acciones correctivas las cuales deben quedar claramente especificadas. La apelación no tiene costo para el apelante. Sin embargo, todo costo no administrativo relacionado con la apelación (envío y análisis de muestras, por ejemplo) correrá por cuenta del interesado.

Creado	17/07/01	Versión	0122	Actualizado	27/01/22	Pág	3 de 3	Hecho por	gdh	Aprob.	cnr
---------------	----------	----------------	------	--------------------	----------	------------	--------	------------------	-----	---------------	-----